

NORMATIVA DE COMPETICIÓN 2018

COPA HÉRCULES CXXVI

2018 de carreras por montaña Andalucía - Ceuta

PRUEBA	FECHA	LUGAR	Información e inscripciones
III Nocturna Montes de Ceuta	15/06	Ceuta	www.rockthesport.com
V CxM Alpina Sierra Gador	23/09	Dalias - Almería	www.aqueatacamos.com/dalias
VI Open Jarapalos	10/11	Alhaurín de la Torre - Málaga	www.maratonjarapalos.com
VI CxM Mamut Padul	25/11	Padul - Granada	http://cxmpadul.com





La **COPA HÉRCULES DE CARRERAS POR MONTAÑA** en su presente edición (2018), se regirá por el Reglamento de Carreras por Montaña de la Federación Andaluza de Montañismo para las pruebas que se desarrollen en territorio Andaluz, y por el Reglamento de Carreras por Montaña de la Federación de Deportes de Montaña y Escalada de Ceuta, las que se desarrollen en territorio ceutí, además de cumplir con los aspectos recogidos en la presente normativa.

Será de aplicación por esta normativa en todas las pruebas de la Copa.

1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1.1. Podrán participar en las pruebas de la presente edición de la COPA HÉRCULES DE CARRERAS POR MONTAÑA todos los deportistas de ambos sexos, que reúnan los siguientes requisitos:

- Cualquier corredor/a, con Licencia Federativa de Montañismo, con independencia de la provincia, comunidad autónoma o Federación Territorial por la que la tenga tramitada, bien sea anual o de media temporada, así como los federados FEDME.

- Cualquier corredor/a no federado, con residencia en Andalucía, para lo cual, se le expedirá, por parte del organizador, la Licencia Federativa de día de la FAM (para las pruebas de Andalucía).

Sin embargo, para optar a la clasificación y los premios de la COPA HÉRCULES DE CARRERAS POR MONTAÑA **será obligatorio estar en posesión de la licencia anual FAM/FDMEC o FEDME del año en curso.**

1.2. Todo participante, por el hecho de realizar la inscripción a cualquiera de las pruebas de la COPA HÉRCULES DE CARRERAS POR MONTAÑA, aceptan la presente normativa, la publicación y tratamiento de sus datos, imágenes y/o filmes, con arreglo a la legislación vigente, así como las posibles resoluciones tomadas por el Comité Organizador y su Comisión Técnica.

1.3. Será obligatorio que todas las pruebas que componen la COPA HÉRCULES DE CARRERAS POR MONTAÑA soliciten el Permiso Federativo de la FAM o FDMEC para la celebración de cada una de las pruebas.

2. INSCRIPCIONES

2.1. El organizador de cada prueba establecerá, en la normativa particular de su prueba, la modalidad de inscripción, el número límite de participantes que se aceptarán y los plazos previstos para ello, debiendo de abrir un periodo anterior, de al menos, dos semanas, para que se inscriban los deportistas con licencia federativa anual.

3. CUOTAS DE INSCRIPCIÓN

3.1. El organizador de cada prueba establecerá, en la normativa particular de su prueba, las cuotas de inscripción para cada modalidad y categoría, debiendo de respetar las tasas aprobadas por la última Asamblea General de la FAM, con un máximo de 33 euros por participante para carreras por montaña en línea, a excepción de las categorías en edad escolar (hasta los 14 años), que, si las hubiera, no podrían exceder de los 10 euros por participante. Habrá un incremento en la cuota de inscripción, para los inscritos no federados, que irá a repercutir al coste de la licencia por un día.

4. CALENDARIO DE PRUEBAS

4.1. Las pruebas que configurarán la COPA HÉRCULES DE CARRERAS POR MONTAÑA serán las siguientes:

PRUEBA	FECHA	LUGAR	Información e inscripciones
III Nocturna Montes de Ceuta	15/06	Ceuta	www.rockthesport.com
V CxM Alpina Sierra Gador	23/09	Dalias - Almería	www.aqueatacamos.com/dalias
VI Open Jarapalos	10/11	Alhaurín de la Torre - Málaga	www.maratonjarapalos.com
VI CxM Mamut Padul	25/11	Padul - Granada	http://cxmpadul.com

5. CATEGORÍAS

5.1. Se establecerán las categorías recogidas en el Reglamento de Carreras por Montaña de la FAM, para las pruebas organizadas en territorio andaluz, así como las categorías recogidas en el Reglamento de Carreras por Montaña de la FDMEC, para la prueba organizada en el territorio ceutí. Siendo obligatorio establecer las categorías cadete y junior. Los cadetes deberán adjuntar la autorización de los padres o tutores.

Las categorías que computarán para la clasificación final de la copa serán:

- Cadete: 15, 16 y 17 años, es decir, que no cumplan los 18 años el año de referencia.
- Júnior: 18, 19 y 20 años, es decir, que no cumplan los 21 años el año de referencia.
- Absoluta: a partir de 21 años cumplidos el año de referencia.



Subcategorías:

- Promesa: 21, 22 y 23 años, es decir, que no cumplan los 24 años el año de referencia.
- Sénior (de 24 a 39 años cumplidos el año de la competición).
- Veteranos/as (de 40 a 50 cumplidos el año de la competición).
- Máster (de 51 en adelante cumplidos el año de la competición).

*Los organizadores podrán incluir en sus pruebas de forma opcional la subcategoría "supermáster" (+ 60 años cumplidos el año de la competición), recogida en el reglamento FDMEC. Esta categoría no computará para la clasificación final de la copa.

6. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRUEBAS

6.1. Para la categoría absoluta y subcategorías la distancia será como mínimo de 16 km y de 600 metros de desnivel acumulado en subida ($\pm 10\%$), y para las categorías cadete y júnior se establece una distancia de 9 a 12 km y de 400 a 600 metros de desnivel acumulado en subida. Se admite una discrepancia en distancia y desnivel del $\pm 10\%$.

6.2. Todas las pruebas serán arbitradas por árbitros FAM, FDMEC o FEDME, convocados desde el Comité de Árbitros andaluz y de Ceuta.

* La FAM aportará 3 árbitros en cada una de las pruebas que se organicen en Andalucía, por 2 días de trabajo. La FAM asumirá los derechos de arbitraje y la compensación por desplazamiento de los 3 árbitros en esos 2 días. En la prueba de Ceuta, la FDMEC hará lo propio aportando 3 árbitros, por dos días de trabajo, asumiendo a su vez los derechos de arbitraje y la compensación por desplazamiento de los 3 árbitros en esos 2 días.

- Los recorridos serán revisados por los árbitros el día previo a la celebración de la prueba.

- El club organizador de cada carrera asumirá la manutención de los 3 árbitros (cena-desayuno-almuerzo) más el correspondiente alojamiento. Además, la Federación de Ceuta asumirá el pasaje de barco necesario para los árbitros en la carrera ceutí (si fuera necesario).

6.3.- Cada organizador, dispondrá de un sistema de cronometraje particular para cada prueba. Una vez terminada la prueba, se deberá de remitir la clasificación a carreras@fedamon.com, en un plazo máximo de 2 días, para que el Responsable de CxM de la FAM las actualice. Es indispensable que se envíen en el formato adjunto.

6.4. Las clasificaciones de la COPA HÉRCULES DE CARRERAS POR MONTAÑA serán publicadas en www.fedamon.com y en www.fdmec.es, además estarán disponibles en las páginas webs de cada club organizador.

7. SISTEMA DE PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIONES

7.1. Para puntuar en la Clasificación final de la COPA HÉRCULES DE CARRERAS POR MONTAÑA se deberá haber puntuado como mínimo en 3 de las 4 pruebas de la edición de 2018. El resultado final se obtendrá de los 3 mejores resultados, siendo obligatorio participar en la última prueba.



7.2. El sistema de asignación de puntos vendrá determinado por el Reglamento de CxM de la FAM: 100-88-78-72-68-66-64-62-60-58-56-54-52-50-48-46-44-42-40-38- 36-34-32-30-28-26-24-22-20-18-16-14-12-10-8-6-4-2-2-2-2-2-2,etc... Siendo 100 para el primer clasificado, 88 para el segundo, 78 para el tercero y así, sucesivamente, hasta llegar al valor de 2 puntos que se mantendrá estable hasta el final de la clasificación, es decir, el último participante obtendrá 2 puntos. La puntuación de cada prueba se asignará según la posición obtenida en la clasificación de cada categoría y subcategoría, haciendo distinción entre hombres y mujeres.

7.3. En el caso de haber empate entre varios deportistas, se valorará el resultado obtenido en la última prueba de Copa, a continuación, se tendrá en cuenta el que mayor número de veces haya obtenido un primer puesto, un segundo, un tercero y así consecutivamente para desempatar.

8. PREMIOS

8.1. Los premios de cada prueba no serán acumulables, esto es, si un corredor de la subcategoría veterano queda entre los tres primeros de la categoría absoluta, este veterano renunciará a la subcategoría, y el segundo clasificado de esta subcategoría, pasaría al primer puesto de la misma. Esto mismo se aplicará en la clasificación final de la copa.

8.2. Los trofeos de la clasificación final de la COPA HÉRCULES DE CARRERAS POR MONTAÑA, se entregarán en la última prueba de copa. Estos premios serán asumidos por la Federación de deportes de Montaña y Escalada de Ceuta.

8.3. Se entregarán premios "finisher" en material deportivo, a los participantes que realicen 3 y 4 pruebas de copa. Estos premios serán asumidos por la Federación Andaluza de Montañismo.

9. COMISIÓN TÉCNICA

9.1. Se creará una Comisión Técnica encargada de atender y gestionar las posibles incidencias que de la copa puedan surgir en cada una de las pruebas, formada por un representante de la FAM y otro de la FDMEC, además de un representante de los clubes organizadores.

10. ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA

10.1. Los participantes al inscribirse aceptan las normas reflejadas por la Organización, reconociendo y asumiendo su responsabilidad ante cualquier situación de la que se deriven daños o lesiones propias o a terceros. Igualmente eximen a la Federación Andaluza de Montañismo y a la Federación de Deportes de Montaña y Escalada de Ceuta, así como a la Comisión Técnica y organizador de cada prueba y a todos sus colaboradores y patrocinadores, de la responsabilidad ante las consecuencias de daños ocurridos durante el transcurso de la prueba.



A pesar de ello, en el precio de la inscripción va incluido un seguro de responsabilidad civil suscrito por la organización y válido para el día de la prueba.

10.2. Todos los aspectos no contemplados en esta normativa se basarán en el Reglamento de Competición de Carreras por Montaña de la FAM y la FDMEC, y si éste tampoco los contempla, serán valorados por la Comisión Técnica, y consensuado con el Área Deportiva de ambas federaciones.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

11.1. De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes en el momento de facilitar sus datos otorgan su consentimiento para que éstos sean incluidos en un fichero automatizado propiedad de la organización.

11.2. Los participantes autorizan a la organización a difundir las imágenes (fotografías y vídeos que se tomen con motivo de la prueba. Todas las personas que lo soliciten podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos e imágenes mediante correo electrónico dirigido al organizador de cada prueba.